



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00071873-UNC-ME#FCQ- Concurso Dr. Ribone

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 1187/19, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente (DS) – con Perfil de Investigación- en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

Lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen establecido en orden 13 (IF-2020- 00105333-UNC-CON#FCQ), por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondientes al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar el dictamen establecido en orden 13 (IF-2020- 00105333-UNC-CON#FCQ) del expediente de referencia.

Artículo 2°: Designar -por concurso- a partir del 01-09-2020 y hasta el 31-08-2023, al Dr. Sergio Román RIBONE (Legajo 41.957) , en un cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- con Perfil de Investigación del Departamento de Ciencias Farmacéuticas , en Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación : Química Medicinal.

Artículo 3°: El Dr. Ribone, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.mes